

No. 8

1° Abril, 1974

1. SENADO UNIVERSITARIO

Renovación parcial de sus miembros

El Senado Universitario, tuvo conocimiento de las elecciones efectuadas; que dieron como resultado el nombramiento de los representantes ante este Organismo, a partir del 24 de marzo de 1974.

Acuerdo:

En atención al Art. 32, inciso k, del Estatuto Orgánico de la UIA, el Senado Universitario declaró la legitimidad de los nombramientos, en virtud de que estos cubren todos los requisitos señalados al respecto, de las siguientes personas:

Dr. Ernesto Domínguez Q., Representante del Patronato Profesores Universitarios, A.C.

Dr. Héctor González Uribe, Representante de los Directores Académicos.

Arq. Juan Anaya Duarte, Representante del Personal Académico.

Srita. Graciela Estrada, Representante del Personal Administrativo y de Servicio.

Sr. Pedro Sabau y Sr. Andrés Jurado, Representante de los Alumnos.

(Sesión 45 del 7 de marzo de 1974)

No. 8

1° Abril, 1974

2. RECTORÍA

El jueves 14 de Marzo de 1974 en la XV Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior fue admitida la Universidad Iberoamericana como miembro de dicha Asociación.

No. 8

1° Abril, 1974

3. CONSEJO UNIVERSITARIO

Reunión Segunda del año escolar 1973 - 74, del jueves 7 de marzo de 1974, respecto de la Reforma Académica de la UIA.

1. Existencia de un número determinado de créditos para las Licenciaturas en la UIA.

Acuerdo:

Aprobar un número determinado de créditos para obtener el grado de Licenciatura.

2. Existencia de un módulo homogéneo para los créditos de los cursos teóricos. Se toma como base que una hora teórica/semana/semestre es igual a dos créditos.

Acuerdo:

Aprobar un módulo uniforme para todos los cursos teóricos que se impartan en la UIA.

3. Servicio Social integrado al currículo y con valor en créditos uniforme para todas las Licenciaturas.

Acuerdo:

Aprobar el Servicio social integrado al currículo, con valor uniforme para todas las Licenciaturas de la UIA.

4. Opción Terminal integrada al currículo, con valor en créditos uniforme para todas las Licenciaturas.

Acuerdo:

Aprobar la existencia de la opción terminal integrada al currículo y con valor en créditos; éste será uniforme para todas las Licenciaturas de la UIA.

5. Composición del currículo en Áreas Básicas, Mayor, Menor y Libre.

Acuerdo:

Aprobar la existencia de las Áreas Básica, Mayor, Menor y Libre, entendidas de la siguiente manera:

Área Básica: Comprende los fundamentos indispensables para cursar una o más áreas mayores de un determinado grupo de licenciaturas, y, además, las asignaturas que, de acuerdo con el factor de integración universitaria, proporcionan al estudiante los conocimientos de otras disciplinas universitarias.

Área Mayor: Abraza los cursos necesarios que otorguen el carácter profesional y justifiquen propiamente el título que corresponda a la Licenciatura.

Área Menor: complementa o especifica con cursos de otra área mayor afín a la propia, o de esta misma los conocimientos del estudiante. Debe comprender un porcentaje menor de cursos que el de cualquiera de las áreas mayores. Esta área: 1) Complementa, proporcionando otros instrumentos, criterios y conocimientos tomados de otra área mayor. Por ejemplo, un Ingeniero Mecánico que toma su área menor en Economía y 2) Determina o especifica, profundizando en un aspecto de la profesión. Por ejemplo, un Antropólogo que se especializa en culturas mesoamericanas, o un economista que lleva diversos cursos acerca de planeamiento.

Área Libre: comprende un porcentaje del total de créditos que responde al interés personal secundario del alumno.

En las áreas menor (complementaria) y libre, se pueden tomar materias de áreas básicas de otras carreras.

6. Relaciones entre Área Básica, Mayor, Menor, Libre y entre currículo servicio social, y currículo opción terminal.

Acuerdo:

Aprobar que existan relaciones entre las Áreas Básica-Mayor, Básica-Menor, Básica-Libre, así como la relación entre currículo-servicio social y currículo-opción terminal.

7. Factor de Integración Universitaria.

Acuerdo:

Aprobar la existencia del factor de integración universitaria, con la siguiente modificación:

Se considerará el factor de integración universitaria en dos sentidos: uno que mira hacia la integración universitaria en general, y otro que mira hacia la profesión.

En el Área Básica el factor de integración universitaria estará compuesto por un porcentaje de los cursos de ésta que serán de carácter obligatorio. Los contenidos de estos cursos quedarán a criterio de quienes determinen el currículo de esa profesión.

En el Área Libre este factor operará con cursos elegidos por el estudiante, con tal de que no sean cursos de las disciplinas que forman su Área Mayor o Menor.

8. Puntaje de Calidad.

Acuerdo:

Aprobar la existencia del Puntaje de Calidad como medio para fomentar la excelencia académica. Se deja a estudio ulterior si se aplica sólo a un porcentaje de créditos o a todo el currículo.

Reunión Tercera del año escolar 1973-74, del sábado 16 de marzo de 1974, respecto a la Reforma Académica de la UIA.

1. Mínimo y Máximo de créditos que constituyen una Licenciatura.

Acuerdo:

El mínimo de créditos requeridos para una licenciatura será de 350 y el máximo de 450.

2. Módulo fijo.

Acuerdo:

Habrá un módulo fijo.

3. Número de créditos que debe tener un módulo.

Acuerdo:

Habrá dos módulos: de 4 u 8 créditos.

4. Duración de las horas de clase.

Acuerdo:

Los consejos técnicos decidirán si las clases son de dos horas seguidas o de una.

5. Puntaje de Calidad.

Acuerdo:

El Puntaje de Calidad será: 2.4

6. Existiendo cursos de 4 y 8 créditos se preguntó si se aplicaba indistintamente a ambos el mismo puntaje de calidad.

Acuerdo:

Se remite el estudio de este punto a la Comisión la cual hará una nueva proposición.

7. Respecto de la propuesta de que el puntaje de calidad no se aplique al estudiante que ha obtenido un determinado número de créditos se formuló el:

Acuerdo:

Turnar a la Comisión el estudio de este punto.

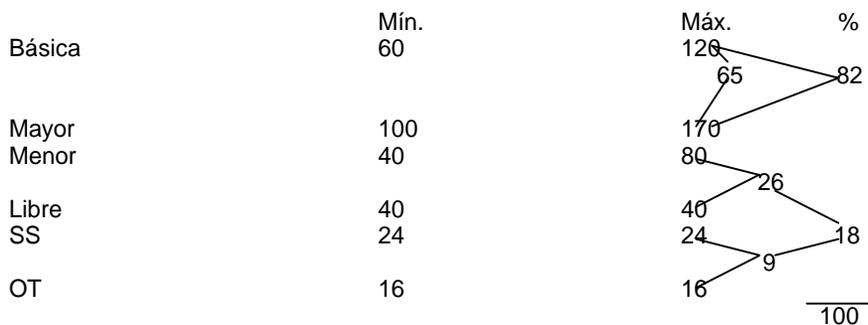
8. Distribución de créditos.

Acuerdo:

Aprobar el Proyecto de la Comisión:

Los créditos se distribuirán en la siguiente forma:

Créditos por área



9. Relación de Áreas.

Acuerdo:

Los Consejos Técnicos se encargarán de elaborar las relaciones entre las diversas Áreas.

No. 8

1° Abril, 1974

4. COMITÉ ACADÉMICO DE LICENCIATURA

Evaluación Estudiantil del profesorado.

Acuerdo:

El Comité Académico aprobó el Proyecto del Centro de Didáctica para aplicar el Cuestionario de Evaluación Estudiantil del Profesorado. Todos los Departamentos utilizarán este cuestionario como una de las formas de evaluación del Profesorado.

(Acta 309 del 20 de Marzo de 1974).

No. 8

1° Abril, 1974

4. COMITÉ ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE GRADO

Calificación "Incompleto"

Se aprueba la existencia de un resultado provisional INCOMPLETO para los cursos de nivel de grado en que se determine su conveniencia.

Este resultado sólo podrá ser concedido cuando se pueda esperar fundadamente que el estudiante presentará un buen trabajo en el período adicional, basándose en la labor realizada por el mismo durante el semestre.

Se establecerá una sola fecha límite, en el transcurso del siguiente semestre, después de la cual el resultado definitivo será el de NO ACREDITADO en caso de que el estudiante no haya entregado el trabajo requerido por el profesor.

Dicha fecha límite será establecida por acuerdo entre la Dirección General Académica de Estudios de Grado y la Dirección General de Servicios Escolares.

Acta No. 55 de fecha 12 de febrero de 1974.

No. 8

1° Abril, 1974

9. DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

El Comité de Administración de Personal acordó como política general que todos los avisos reportados por los Directores de Departamentos, Centros e Institutos en forma extemporánea de altas o cambios de salario a profesores, no entrarán en vigencia en nóminas sino hasta la siguiente quincena, misma fecha en que se reportarán los avisos al I.M.S.S. Mientras tanto estos sueldos se cubrirán por cheque en la Dirección Administrativa de Finanzas.

No. 8

1° Abril, 1974

12. NOMBRAMIENTOS PERSONAL ACADÉMICO

1a. Quincena de marzo, 1974

ALTAS:

| | | |
|-----------------------------------|------|------------------|
| GONZÁLEZ QUEVEDO Y BRUZÓN ALFONSO | M.T. | Física |
| GARCÍA ESCALANTE DÍAZ FERNANDO | M.T. | Psicología |
| BALLINA GARZA GALINDO JORGE | M.T. | Dis.Arq.y Urbano |

BAJAS:

| | | |
|------------------|------|-------------------|
| CORTEZ HUGO LUIS | M.T. | Maest.C.Tec.Alim. |
|------------------|------|-------------------|

CAMBIOS:

| | | |
|--------------------------|--------|----------------|
| ROQUET COVARRUBIAS SONIA | T.C.D. | Química a |
| | M.T. | Química |
| RAMÍREZ RÁBAGO OSEAS | M.T. | C.Int.Cultural |
| | T.C.D. | C. Didáctica |

